

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

LOGO QUE LEE: IFAC
International
Federation
Of accountants

529 Fifth Avenue, 6th Floor, New York, NY 10017
T +1 (212) 286-9570
www.ifac.org

Número de Referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

**REPRODUCCIÓN Y RENUNCIA LIMITADA A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE
DERECHOS DE AUTOR PARA EFECTOS DE LA ADOPCIÓN OFICIAL DE
NORMAS INTERNACIONALES POR PARTE DE UNA ENTIDAD
GUBERNAMENTAL EN COLOMBIA**

Este acuerdo ("Acuerdo") se realiza y celebra el 15 de enero de 2026 ("Fecha de vigencia") por y entre la Federación Internacional de Contadores, una asociación organizada bajo las leyes de Suiza con domicilio en 529 quinta avenida, Sexto piso, Nueva York, NY 10017, sus sucesores y cesionarios ("IFAC") y Contaduría General de la Nación de la república de Colombia con domicilio en la Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento Torre 1 (aire) Pisos 3 y 15. Código Postal No. 111071, Colombia ("Contaduría"), con respecto a la reproducción de Contaduría y la adopción en el Acto Administrativo Nacional de la traducción al español autorizada de las publicaciones de la IFAC enumeradas en el Anexo A1 – Párrafo I adjunto al presente y que forman parte de este Acuerdo ("Obras") y la renuncia limitada de la IFAC a su derecho a hacer valer sus derechos de autor sobre las Obras. Los firmantes de este Acuerdo, en lo sucesivo, se denominarán, individual y colectivamente, respectivamente, una "Parte" o "Partes".

CONSIDERANDO QUE, la IFAC trabaja en estrecha colaboración con sus miembros y asociados, organizaciones contables regionales, agrupaciones contables reconocidas y otras partes interesadas externas para promover la competencia e integridad de los contadores en todo el mundo y para apoyar a los contadores en sus esfuerzos por proporcionar servicios de alta calidad; y

CONSIDERANDO QUE, la IFAC, como parte del servicio al interés público, alienta y facilita la adopción e implementación de los estándares internacionales y otras publicaciones, incluida la reproducción de las Obras; y

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos
Código: PR283
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: licitaciones@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

CONSIDERANDO QUE, la IFAC, como parte del servicio al interés público, fomenta y facilita la traducción, reproducción y distribución de las normas internacionales y otras publicaciones desde su versión original en inglés al idioma de los territorios extranjeros que han adoptado las Obras de acuerdo con la Declaración de Política de la IFAC – "Política para la Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores", modificada periódicamente ("Declaración de Política"); y

CONSIDERANDO QUE, Contaduría desea adoptar pronunciamientos relevantes en Colombia y ha estado trabajando con este fin como parte de su proceso de convergencia, y Contaduría ha solicitado autorización de la IFAC para reproducir una traducción al español de partes de las Obras para la adopción de las Obras en el Acta Administrativa Nacional;

CONSIDERANDO que, las Partes reconocen que es de interés público garantizar que haya una traducción única y de alta calidad de las Obras disponible en cada idioma; y, a tal efecto, la IFAC ha autorizado la preparación de una traducción oficial al español de las Obras ("Traducción Autorizada"); y

CONSIDERANDO QUE, Contaduría desea publicar partes de la Traducción Autorizada en sus publicaciones "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera" y "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de

1

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2026

gobierno" como una propuesta para la adopción e implementación de la Traducción Autorizada en su Acta Administrativa Nacional sobre una base no comercial ("Material Adoptado"), e IFAC desea otorgar a Contaduría esos derechos, y renuncia a su derecho de hacer cumplir sus derechos de autor en y para el Material Adoptado únicamente para los fines y en los términos y condiciones establecidos en este documento.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Conforme a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

1. **Definiciones**

Los términos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado:

- a. **Material adoptado:** La (s) parte(s) de la Traducción Autorizada en la forma modificada de conformidad con el Párrafo 1(f) que Contaduría incorpora en su texto legislativo propuesto con el fin de la adopción e implementación de la Traducción Autorizada a la Ley Administrativa Nacional.
- b. **Uso de Inteligencia Artificial:** El uso de cualquier parte de las Obras como entrada, datos de capacitación, indicaciones, material de referencia o uso de cualquier otra manera que involucre sistemas automatizados o de aprendizaje automático (incluida la IA generativa o los modelos de lenguaje grandes), ya sea para fines comerciales o no comerciales.
- c. **Traducción autorizada:** La traducción autorizada de las Obras en español de la IFAC, como se enumera en el Anexo A1 – Párrafo I, se adjunta al presente y forma parte de este Acuerdo.
- d. **Tarifa:** La tarifa no reembolsable adeudada a IFAC tras la ejecución de este Acuerdo por parte de Contaduría, según corresponda y según lo establecido en el Anexo A1 – Párrafo IV.
- e. **Idioma:** Español
- f. **Reglas de modificación:** En la medida en que sean necesarias modificaciones a la Traducción Autorizada con el fin de adoptar pronunciamientos relevantes en la Ley Administrativa Nacional del Territorio, se buscará orientación del personal relevante de la IFAC para determinar si las modificaciones propuestas se extienden más allá del espíritu del requisito original.
- g. **Acto(s) Administrativo (s) Nacional (es):** Resolución emitida por la

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad
 No. 0439 09/Feb/16
 Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

Contaduría a través de la cual se incorpora el Marco de Contabilidad de Normas para entidades gubernamentales.

- h. **Declaración de política:** "Política para la reproducción de publicaciones de la Federación Internacional de Contadores", según se modifique de vez en cuando.
- i. **Publicación:** la publicación oficial de contaduría en la que emite o publica pronunciamientos.
- j. **Norma:** Cualquier norma numerada individual o claramente identificable incorporada en la(s) Obra(s).
- k. **Plazo:** El plazo de este Acuerdo comenzará en la Fecha de entrada en vigor y continuará hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se rescinda de acuerdo con las disposiciones del Párrafo 11.
- l. **Territorio:** Colombia

2

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

- m. **Sitio web:** www.contaduria.gov.co
- n. **Documentos:** Las publicaciones de la IFAC enumeradas en el Anexo A1, párrafo I, adjunto al presente y que forma parte de este Acuerdo.

2. Concesión de derechos

- a) A efectos de exposición pública y posterior adopción en la Ley Administrativa Nacional sobre una base no comercial, la IFAC concede por la presente a Contaduría el derecho no exclusivo dentro del Territorio para adoptar, reproducir, publicar y distribuir partes de la Traducción Autorizada en formato electrónico en el Sitio Web y/o en la Publicación, y para implementar el Material Adoptado en la Ley Administrativa Nacional.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

- b) Sujeto a la revisión y aprobación previa por escrito de la IFAC de cualquier uso de este tipo, la IFAC concede por la presente a la Contaduría una licencia no exclusiva durante la vigencia del presente Acuerdo para utilizar las marcas comerciales y de servicio y el nombre de la IFAC, "IFAC", "*International Federation of Accountants*" y el logotipo que las acompaña, así como las marcas comerciales y de servicio de los organismos independientes de normalización o comités de la IFAC relacionados con las Obras identificadas en el Anexo A1-Párrafo II (en conjunto, las «Marcas Comerciales»), con el único fin de identificar las Obras incluidas en las copias del Material Adoptado y cualquier uso de este tipo por parte de Contaduría redundará en beneficio exclusivo de IFAC. Cuando se utilicen las Marcas Comerciales, Contaduría incorporará un reconocimiento tal y como se identifica en el Anexo A1-Párrafo VI.
- c) Esta licencia no concede ningún derecho para que las Obras se utilicen, incorporen o pongan a disposición de cualquier otra forma para su uso en inteligencia artificial, incluido, entre otros, el entrenamiento, el ajuste o la integración en modelos de inteligencia artificial o aprendizaje automático, a menos que IFAC lo autorice expresamente por escrito IFAC. Cualquier solicitud de uso de inteligencia artificial debe negociarse por separado con IFAC y, si se aprueba, estará sujeta a condiciones adicionales, al igual que incluye, entre otras, la atribución y las salvaguardias técnicas para evitar la reutilización no autorizada.

3. Renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor.

Tras la adopción del Material Adoptado en la Ley Administrativa Nacional, la IFAC renuncia por la presente al derecho de hacer valer sus derechos de autor en el Territorio sobre el Material Adoptado, únicamente a los efectos establecidos en el párrafo 2(a), con la condición de que Contaduría haya ejecutado íntegramente el Anexo A1 pertinente y haya remitido cualquier pago que pueda adeudarse según lo establecido en el Anexo A1. Párrafo IV, esta renuncia limitada se aplicará a las versiones revisadas o actualizadas de la traducción autorizada, si dichas versiones estuvieran disponibles.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

4. Requisitos de adopción

A los efectos del presente Acuerdo, la adopción en la Ley Administrativa Nacional significará la finalización de cualquier trámite legislativo o administrativo, u otras formalidades necesarias para dar efecto al Material Adoptado en la Ley Administrativa Nacional. Contaduría hará todo lo posible por garantizar que el Material Adoptado sea adoptado en la Ley Administrativa Nacional en el plazo de un (1) año desde el inicio del Plazo. Contaduría se asegurará de que el Material Adoptado, ya sea en formato electrónico o en copias impresas, contenga un reconocimiento adecuado en español de la junta de establecimiento de normas independiente del organismo de normalización respaldado por la IFAC que fue responsable de desarrollar las Obras que se incluyen en el Material Adoptado y notificará de forma clara y razonable que la IFAC es propietaria y no...

3

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

... renuncia a los derechos de autor sobre dicho Material Adoptado en cualquier idioma que no sea el español y en cualquier lugar fuera del Territorio y en cualquier otra versión en español de las Obras que no sea la Traducción Autorizada. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1 - Párrafo VI y se imprimirá de manera clara y visible en la página de derechos de autor u otra página similar al principio de todo el Material Adoptado.

5. Reserva de derechos

- a. Todos los derechos sobre las Obras que no se concedan específicamente a Contaduría quedan reservados a IFAC. Contaduría reconoce la propiedad de IFAC sobre las Obras y la Traducción Autorizada y que los derechos concedidos a Contaduría no transfieren los derechos de propiedad sobre las Obras, la Traducción Autorizada o el Material Adoptado. La renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor sobre el Material Adoptado en el Territorio no afectará a los derechos de autor y otros derechos sobre la versión original en inglés de las Obras o su traducción a cualquier idioma; tampoco afectará a los derechos de autor y otros

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

derechos sobre cualquier material de la Traducción Autorizada no incluido en el Material Adoptado, que será propiedad de la IFAC.

- b. Sin perjuicio de lo anterior, la IFAC se reserva expresamente todos los derechos para utilizar, licenciar o prohibir cualquier uso de inteligencia artificial de las obras. Cualquier uso de las obras para desarrollar conjuntos de datos derivados, modelos de aprendizaje automático o sistemas automatizados constituye una infracción, salvo que la IFAC lo autorice por separado por escrito.

6. **Proceso de reproducción**

- a. Contaduría reproducirá, a su propio costo, extractos de la Traducción Autorizada de manera profesional, con todo el cuidado y la habilidad razonables para garantizar la precisión y la coherencia.
- b. Sin perjuicio de la necesidad de Contaduría de cumplir con los requisitos nacionales del Territorio, Contaduría se esforzará por garantizar que cualquier adaptación de la Traducción Autorizada no contravenga los requisitos de las Obras en sí mismas y, al mismo tiempo, la Traducción Autorizada. Salvo en los casos permitidos por las Normas de Modificación, Contaduría no modificará, alterará ni revisará la Traducción Autorizada publicada por la IFAC sin el permiso previo y expreso por escrito de la IFAC. Esto incluye, entre otros, los títulos o la numeración de cualquiera de las Normas.
- c. Contaduría notificará por escrito y sin demora a la IFAC cualquier cambio que pueda realizar en la Traducción Autorizada.
- d. Contaduría conservará copias de seguridad de todos los archivos electrónicos generados por Contaduría en relación con la reproducción.
- e. Contaduría hará todo lo posible por instaurar medidas de seguridad para impedir cualquier uso o reproducción no autorizados y limitar el acceso a su sitio web a direcciones IP dentro del Territorio al igual que no distribuirá la Traducción Autorizada a terceros fuera del Territorio.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

- f. El Licenciatario no utilizará, sin el consentimiento previo por escrito de IFAC, las Obras ni ninguna parte de las mismas para fines de inteligencia artificial, incluido, entre otros:

4

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

- i. Utilizar las Obras como datos de entrenamiento o evaluación para modelos de inteligencia artificial o aprendizaje automático.
- ii. Incorporar o integrar las Obras, en su totalidad o en parte, en cualquier sistema de inteligencia artificial, aprendizaje automático o automatizado que genere, analice, resuma o proporcione resultados basados en normas contables, de auditoría, éticas o profesionales relacionadas, o que de otro modo produzca o difunda orientaciones, comentarios u otros materiales derivados de las Obras. O
- iii. permitir a terceros acceder o utilizar las Obras de una manera que permita el uso de inteligencia artificial.

7. Informe de progreso

La Contaduría notificará inmediatamente a la IFAC cualquier acontecimiento real o inesperado que provoque o pueda provocar un retraso en la adopción del Material Adoptado en la Ley Administrativa Nacional, tal y como se describe en el párrafo 4. La Contaduría podrá tener derecho, a discreción exclusiva de la IFAC, a una prórroga de dicho plazo.

8. Entrega

- a. Entrega por parte de la IFAC. IFAC hará todo lo posible por entregar la Traducción Autorizada a Contaduría en formato electrónico por correo electrónico o descarga segura al representante designado por Contaduría que se indica en el párrafo 17 en un plazo de dos (2) semanas a partir de la recepción del Pago por parte de IFAC. Sin embargo, el hecho de que IFAC no entregue la Traducción Autorizada en un plazo de dos (2)

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

semanas no se considerará un incumplimiento del presente párrafo 8. La entrega de la traducción autorizada por parte de IFAC está supeditada a la recepción oportuna por parte de IFAC de la traducción autorizada completada por parte del organismo de traducción designado.

- b. Entrega por parte de Contaduría. Contaduría entregará un borrador del Material Adoptado a la IFAC en formato Microsoft Word o en un formato alternativo seguro, para que la IFAC lo revise de forma limitada y autorice su publicación antes de cualquier distribución, publicación o uso. La IFAC informará a Contaduría del estado de la autorización en un plazo razonable tras la recepción del borrador. Además, en un plazo de diez (10) días a partir de su adopción formal en la Ley Administrativa Nacional, Contaduría se asegurará de que la IFAC reciba una copia del Material Adoptado tal y como ha sido adoptado en la Ley Administrativa Nacional. Contaduría proporcionará a la IFAC la URL para la publicación del Material Adoptado, si este se publica en un sitio web, y dos (2) copias de cualquier versión impresa de la Publicación u otra publicación nacional, en un plazo de diez días a partir de dicha publicación.

9. Crédito

Contaduría se asegurará de que todas las copias del Material Adoptado, ya sean electrónicas o impresas, contengan una declaración de reconocimiento apropiado de la junta independiente de establecimiento de normas respaldada por la IFAC que fue responsable de desarrollar las Obras que se incluyen en el Material Adoptado, así como una declaración sobre la propiedad de la IFAC de la Traducción Autorizada fuera del Territorio. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1, párrafo VI, y se imprimirá de manera clara y visible en la página de derechos de autor u otra página similar al principio de todo el Material Adoptado.

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

10. Honorarios

- a. En contraprestación por el otorgamiento y la renuncia limitada del derecho de IFAC a hacer valer sus derechos de autor, Contaduría deberá pagar un honorario no reembolsable al momento de la firma del presente Acuerdo por parte de Contaduría (el "Honorario"), conforme a lo establecido en el Anexo A1 – Párrafo IV.
- b. Asimismo, el Honorario deberá pagarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura emitida por IFAC.
- c. Para evitar cualquier duda, en el evento de que Contaduría tenga la necesidad (o el deseo) de utilizar la Traducción Autorizada más allá del plazo de vigencia de este Contrato, deberá celebrarse un nuevo contrato entre IFAC y Contaduría.
- d. El Honorario adeudado a IFAC conforme a este Acuerdo se calculará y pagará en dólares estadounidenses (USD) y deberá enviarse a IFAC, a la atención del Departamento de Finanzas, ya sea mediante cheque físico emitido a través de un banco de los Estados Unidos a nombre de IFAC, o mediante transferencia bancaria a la cuenta de IFAC, conforme a los siguientes datos: JP Morgan Chase Bank, Rockefeller Plaza @ 270 Park Avenue, New York, NY 10017, EE. UU., ABA #021000021, Cuenta N°: 038-1-174507, Swift #CHASUS33, incluyendo el nombre de la organización en la transferencia para la correcta acreditación a favor de Contaduría. Todas las liquidaciones y pagos deberán ser recibidos por IFAC en la fecha en que dicho pago y estado de cuenta sean exigibles, de conformidad con los términos del presente Acuerdo.
- e. Toda referencia a pagos u honorarios contenida en el presente se entenderá neta de cualesquiera impuestos aplicables, aranceles, derechos aduaneros, cargos bancarios o cualquier otro cargo impuesto por terceros que se cause durante la ejecución de este contrato. Contaduría acepta la responsabilidad exclusiva por la totalidad de dichos cargos, independientemente de su origen o de quién los imponga. Se entiende y

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

acuerda que el tiempo es un elemento esencial del presente Acuerdo.

- f. No obstante, cualquier disposición contenida en el presente, y para evitar cualquier duda, este Acuerdo no se considerará efectivo, ni se entenderá que se han otorgado derechos algunos en virtud del mismo, a menos que IFAC haya recibido la copia debidamente firmada del presente Acuerdo por parte de Contaduría, junto con su correspondiente Anexo A1, y adicionalmente haya recibido el pago del Honorario conforme a lo establecido en el Anexo A1 – Párrafo IV. IFAC se reserva el derecho de retener la entrega de la Traducción Autorizada hasta tanto se cumplan los requisitos de firma y pago antes mencionados.

11. Terminación

El presente Acuerdo podrá ser rescindido por IFAC mediante notificación escrita ante cualquier incumplimiento del mismo por parte de Contaduría, incluyendo, sin carácter limitativo, la falta de pago oportuno del honorario y los retrasos en la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, así como cualquier otro incumplimiento sustancial; siempre que, previa notificación escrita de IFAC a Contaduría informándole de dicho incumplimiento, Contaduría no haya subsanado el mismo dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de dicha notificación escrita. Contaduría podrá rescindir este Acuerdo si revoca la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, siempre que otorgue a IFAC una notificación escrita con treinta (30) días de antelación respecto de su decisión de revocar el Material Adoptado y de dar por terminado el presente Acuerdo.

6

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

12. Garantías, Declaraciones y Cláusula de Indemnización

- a. IFAC declara y garantiza: (i) que no existen acciones, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos, reales o potenciales, que le impidan o menoscaben el cumplimiento de sus deberes y obligaciones

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

en virtud del presente Acuerdo; (ii) que cuenta con plenas facultades para celebrar este Acuerdo y para cumplir con sus deberes y obligaciones conforme al mismo; (iii) que posee y mantendrá en todo momento todos los derechos necesarios para cumplir plenamente con todas sus obligaciones sustanciales en virtud del presente Acuerdo; y (iv) que la celebración del presente Acuerdo y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringe ni infringirá los derechos de ninguna persona. Sujeto al cumplimiento por parte de Contaduría de todos los términos y condiciones sustanciales contenidos en este Acuerdo, IFAC se compromete por la presente a indemnizar y mantener indemne a Contaduría y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados frente a cualesquiera y todas las responsabilidades, daños, costos, cargos, reclamaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier clase o naturaleza que efectivamente se les ocasionen (incluidos los honorarios razonables de abogados y los gastos correspondientes), que puedan ser reclamados, impuestos o sufridos por Contaduría como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de IFAC de sus convenios, garantías o declaraciones conforme al presente Acuerdo. Si un tribunal competente emitiera una sentencia firme en la que se determine que dichos convenios, garantías o declaraciones han sido incumplidos, total o parcialmente, IFAC mantendrá indemne a Contaduría respecto de la pérdida real sufrida por esta última. Contaduría notificará oportunamente a IFAC cualquier reclamación que esté sujeta a indemnización conforme al presente párrafo, y IFAC tendrá el derecho de asumir la defensa de dicha reclamación, a su propio costo.

- b. Contaduría declara y garantiza que: (i) no existen acciones, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos, reales o potenciales, que le impidan o menoscaben el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en virtud del presente Acuerdo; (ii) cuenta con plenas facultades para celebrar este Acuerdo y para cumplir con sus deberes y obligaciones conforme al mismo; (iii) posee y mantendrá en todo momento todos los derechos necesarios para cumplir plenamente con todas sus obligaciones sustanciales en virtud del presente Acuerdo; y (iv) la celebración del presente Acuerdo y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringen ni infringirán los derechos de ninguna persona. Sujeto al cumplimiento por

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista 
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

parte de IFAC de todos los términos y condiciones sustanciales contenidos en este Acuerdo, Contaduría se obliga por la presente a indemnizar y mantener indemne a IFAC y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados frente a cualesquiera y todas las responsabilidades, daños, costos, cargos, reclamaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier clase o naturaleza que efectivamente se les ocasionen (incluidos los honorarios razonables de abogados y los gastos correspondientes), que puedan ser reclamados, impuestos o sufridos como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de Contaduría de sus convenios, garantías o declaraciones conforme al presente Acuerdo. Si un tribunal competente emitiera una sentencia firme en la que se determine que dichos convenios, garantías o declaraciones han sido incumplidos, total o parcialmente, Contaduría mantendrá indemne a IFAC respecto de la pérdida real sufrida por IFAC. IFAC notificará oportunamente a Contaduría cualquier reclamación que esté sujeta a indemnización conforme al presente párrafo, y Contaduría tendrá el derecho de asumir la defensa de dicha reclamación, a su propio costo.

13. Cesión

Contaduría no podrá ceder ni sublicenciar el presente Acuerdo a ninguna otra parte sin el consentimiento previo y por escrito de IFAC, salvo que Contaduría podrá, sin necesidad de dicho consentimiento previo y por escrito de IFAC, ceder cualquier pago adeudado a IFAC conforme a este Acuerdo.

7

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2026

14. Resolución de Controversias

Cualquier controversia que surja en virtud del presente Acuerdo será objeto, en primer lugar, de intentos de resolución mediante negociaciones de buena fe entre las partes, quienes emplearán sus mejores esfuerzos para resolver el asunto de manera amistosa y procurar subsanar cualquier cuestión controvertida.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

15. Ley Aplicable

El presente Acuerdo ha sido celebrado y otorgado en el Estado de Nueva York, y su validez, interpretación y efectos legales se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes internas del Estado de Nueva York y de Colombia.

16. Idioma del Acuerdo

En caso de que el presente Acuerdo sea traducido a un idioma distinto del inglés, el texto original en idioma inglés, así como su interpretación, prevalecerán en caso de cualquier controversia respecto de los términos del presente Acuerdo.

17. Notificaciones

Salvo que se disponga lo contrario en el presente Acuerdo, todas las notificaciones u otras comunicaciones que deban o puedan realizarse en virtud del mismo deberán constar por escrito y se considerarán debidamente efectuadas: (a) cuando sean entregadas personalmente por una de las partes, o cuando sean entregadas por mensajero a una persona mayor de 18 años en la dirección indicada más adelante; (b) cuando sean enviadas mediante servicio de mensajería expresa al día siguiente (FedEx u otro similar); (c) al recibirse una confirmación de transmisión exitosa por correo electrónico o facsímil a las direcciones de correo electrónico o números indicados más adelante; o (d) al momento de la entrega o rechazo de la comunicación, después de haber sido enviada por correo certificado o registrado, con acuse de recibo solicitado y franqueo pagado, conforme a lo siguiente:

Si es para IFAC:
Michelle Brody, Principal
IFAC
529 Fifth Ave., piso 6
New York, NY 10017, EE. UU.
michellebrody@ifac.org

Si es para Contaduría:
Sr. Carlos Rodríguez

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos
Código: PR283
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: licitaciones@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

Subcontador General y de Investigaciones
Contaduría General de la Nación de la República de Colombia
Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre 1 (Aire), Pisos 3 y 15
Código Postal No. 111071 Colombia
carodriguez@contaduria.gov.co

8

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2026

18. Acuerdo completo y cláusula de integración

Este Acuerdo es el acuerdo completo entre las Partes, integra la totalidad de todos los acuerdos y entendimientos de cualquier tipo o carácter entre las Partes con respecto al objeto del Acuerdo, y reemplaza todas las negociaciones, discusiones, acuerdos y/o acuerdos propuestos previos de cualquier tipo, ya sean orales o escritos, relacionados con el mismo.

19. Enmiendas y modificaciones por escrito

Cualquier modificación, enmienda o alteración de este Acuerdo, o cualquiera de sus términos, solo será válida si se hace por escrito y es firmada por todas las Partes de este Acuerdo; nada más, incluyendo, pero no limitado a, confianza perjudicial, impedimento, declaraciones orales o cualquier promesa que modifique, enmiende o altere este Acuerdo.

20. Divisibilidad

Todos los acuerdos y convenios (colectivamente, "disposiciones") establecidos en este Acuerdo son separables. En el caso de que cualquier disposición sea considerada inválida por cualquier tribunal competente, este Acuerdo se interpretará como si dicha disposición inválida no estuviera contenida en este Acuerdo y el Acuerdo se interpretará como si la disposición inválida no formara parte de él y, en la medida de lo posible, dicha disposición inválida se interpretará y aplicará de modo que sea exigible en la máxima medida permitida por la ley.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos
Código: PR283
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: licitaciones@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

21. Múltiples contrapartes; Fax y PDF

Este Acuerdo puede firmarse en varias contrapartes, y cuando cada Parte haya firmado una contraparte del mismo, cada contraparte será un acuerdo vinculante y exigible como original. Además, este Acuerdo puede ejecutarse por fax o PDF, y dichas firmas de fax o PDF se considerarán tan válidas como una firma original.

22. Confidencialidad

Los términos de este Acuerdo, y toda la información y documentos intercambiados en relación con el Acuerdo, son estrictamente confidenciales, excepto: (i) según lo exija expresamente la ley, el estatuto o la promoción de procedimientos legales, incluso en relación con cualquier disputa relacionada con este Acuerdo; (ii) según lo ordenado por una agencia reguladora o un tribunal de jurisdicción competente; (iii) a auditores y abogados; (iv) según lo acordado expresamente por todas las Partes por escrito antes de dicha divulgación; (v) según sea necesario para hacer cumplir los términos del presente; (vi) en la medida en que dichos documentos o información se hayan obtenido de otras fuentes y ya no sean considerados confidenciales por la otra parte; o (vii) a las partes expresamente mencionadas en este Acuerdo, en cuyo caso la Parte divulgadora ordenará a cualquier parte que reciba dicha divulgación que mantenga los términos de este Acuerdo como confidenciales. En el caso de que cualquier parte sea requerida por citación u otro proceso legal o requisito de divulgar cualquiera de la información anterior, hará todo lo posible para informar a la otra parte de la citación para que la otra parte pueda tomar las medidas que considere necesarias para responder a la citación.

23. Construcción y encabezados

Las palabras utilizadas en este Acuerdo que sean singulares o plurales se interpretarán para incluir a la otra cuando corresponda. Los encabezados son solo por conveniencia y no limitarán, ampliarán, afectarán o alterar el significado de cualquier texto.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**ACUERDO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

Reference Number: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2026

Firme a continuación y devuelva una copia a IFAC reconociendo su aceptación de este Acuerdo.

En testimonio de los términos de este acuerdo que son mutuamente aceptables para todas las partes:

Firmado en nombre de la Contaduría:

Firma IIegible

(Firma)

Freddy Armando Castaño Pineda

Secretario General

22 de enero de 2026

(Fecha)

Firmado en nombre de IFAC:

Firma IIegible

(Firma)

Michelle Brody

Jefa de Propiedad Intelectual

15 de enero de 2026

(Fecha)

Este acuerdo no es válido hasta que ambas partes lo firmen.

Expedido en Bogotá el 26 enero de 2026.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Juan Díaz – Gerente de Proyectos

Código: PR283

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia